

Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO #2022-1358

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 13/02/2023 2:50 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (200 KB)

3945 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION F.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

SEÑOR:**JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C****E. S. D.****REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO #2022-1358 DE GRUPO
JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. ARSENIO CARDONA
GARZON****ORIGEN: JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL****ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO****ANEXO DOCUMENTO****Cordialmente,**

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPOST®PATENTADO

Señor:

JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO #2022-1358 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. VS. ARSENIO CARDONA GARZON

ORIGEN: JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 844,037.22
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 5,749,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 6,593,037.22

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR MAURICIO PELAEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.02.13 08:54:15
-05'00'

OSCAR MAURICIO PELÁEZ

C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.

T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	50 PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:	2022-1358
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	09-nov-22
DEMANDADOS:	ARSENIO CARDONA GARZON CC 1096210054	Fecha Sentencia:	07-feb-23
		Fecha de la Liquidacion:	09-feb-23

PAGARE No 05471302115040726										
Fecha Exigible		Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora				Sub Total
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	
02-sep-22	30-sep-22	29	35.25%	\$5,749,000.00	\$5,749,000.00	\$0.00	\$0.00	\$137,980.89	\$137,980.89	\$5,886,980.89
01-oct-22	31-oct-22	31	36.92%	\$0	\$5,749,000.00	\$0	\$0.00	\$153,493.88	\$291,474.77	\$6,040,474.77
01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$0	\$5,749,000.00	\$0	\$0.00	\$154,548.85	\$446,023.62	\$6,195,023.62
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$5,749,000.00	\$0	\$0.00	\$169,435.81	\$615,459.43	\$6,364,459.43
01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$0	\$5,749,000.00	\$0	\$0.00	\$175,615.57	\$791,075.00	\$6,540,075.00
01-feb-23	09-feb-23	09	45.27%	\$0	\$5,749,000.00	\$0	\$0.00	\$52,962.23	\$844,037.22	\$6,593,037.22
Total Intereses de Mora			\$844,037.22							
Total Intereses de Plazo			\$0.00							
Seguros			\$0							
Total Capital de Obligacion			\$5,749,000.00							
Abonos			\$0.00							
Total Liquidación del Crédito			\$6,593,037.22	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE Y 22 CENTAVOS.				